

26484 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Pontevedra, con las modificaciones que se indican.

Ilmos. Sres.: La experiencia recogida durante la vigencia del Programa de Reproducción Ordenada en Ganado Vacuno de la provincia de Pontevedra, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura de Pontevedra, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Se prorroga el Programa de Reproducción Ordenada de Ganado Vacuno en la provincia de Pontevedra, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), con excepción de los apartados que a continuación se indican, y cuyo contenido será el siguiente:

2.1. Para la reproducción por monta natural funcionarán 229 paradas públicas de sementales, con 263 sementales, y cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Número de sementales
A	155
B	98
C	10

En la zona A existen, además, cinco sementales para uso propio.

Segundo.—La vigencia del Programa, con las modificaciones señaladas en el apartado anterior, se prorroga hasta el 30 de septiembre de 1978.

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Director general, Sebastián Llompart Moragues.

Ilmos. Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Pontevedra.

26485 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se prorroga por un año más el programa de reproducción ordenada de ganado bovino de la provincia de Sevilla.

Vistos los resultados obtenidos en el desarrollo del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Sevilla, que aconsejan mantener la organización de los servicios establecidos para su aplicación,

Esta Dirección General ha resuelto disponer lo siguiente:

Unico: Se prorroga por un año la vigencia del programa de reproducción ordenada de ganado bovino en la provincia de Sevilla, con efectos a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—El Director general, Sebastián Llompart Moragues.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Sevilla.

26486 RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de rosal en el Registro Provincial de Variedades Comerciales de Plantas.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) y con la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 31 de julio de 1974 en la que se dan normas para la inscripción de variedades de rosal, y a la vista

de la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las variedades que figuran en el anejo a esta Resolución, en la lista de variedades comerciales de rosal. Dichas variedades se considerarán protegidas, a efectos de lo dispuesto en el punto cuatro de la citada Orden ministerial.

Se suprimen, igualmente, las siguientes variedades de la lista de variedades protegidas: Dotcha, Verma 0455 F. NL., Dotmen, Johnago 00242 F. US. y Meisar 00241 F., por haber finalizado su periodo de protección.

Segundo.—Las listas de variedades comerciales de rosal aprobadas el 18 de diciembre de 1975 y el 5 de abril de 1976 quedan modificadas de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior.

Tercero.—Se considerará como periodo de protección para estas nuevas variedades, el de quince años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro, la cual, por lo especificado en la Resolución de 31 de julio de 1974, es la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los obtentores, causahabientes o sus representantes legales de las variedades protegidas quedan obligados a facilitar, al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero cuanta información y material vegetal referente a las mismas le sea solicitado.

Quinto.—En lo que atañe a estas nuevas variedades, podrán presentarse ante el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero reclamaciones por quienes se consideren afectados, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente disposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Director general, Sebastián Llompart Moragues.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

ANEJO

Nuevas variedades protegidas de rosal

Número de referencia	a: Obtentor b: Representante legal en España	Designación varietal
279	a: Señora de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	Meigrisosar 0829 F.
280	a: Michel Kriloff. b: Jardins, S. L.	Kribecy.
281	a: Señora de F. Meilland. Alain Meilland. Michele F. P. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	Meilanein 0874 F.
282	a: Señora de F. Meilland. Alain Meilland. Michele F. P. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	Meilimona 0880 F.
283	a: Señora de F. Meilland. Alain Meilland. Michele F. P. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	Meisadina 0871 F.
284	a: Jelle J. Zwemstra. b: Universal Plantas, S. A.	Zwemania 0881 F. NL.
285	a: Mercedes Vilá Rosell. b: Jorge F. Aguilá Sancho. Mercedes Vilá.	Agvibague 00400 E.
286	a: Mercedes Vilá Rosell. b: Jorge F. Aguilá Sancho. Mercedes Vilá.	Agvimarto 00401 E.
287	a: O. L. Weeks. H. C. Swim. b: Universal Plantas, S. A.	Werina 0873 F. US.
288	a: Señora de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	Meilanodin 0885 F.
289	a: Señora de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	Meiparadon 0882 F.
290	a: Señora de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	Meinaregi 0883 F.
291	a: Señora de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	Meibinosor 0887 F.
292	a: W. Kordes Söhne. b: José Galán, S. L.	Merko.
293	a: W. Kordes Söhne. b: José Galán, S. L.	Malko.
294	a: Roy L. Byrum. b: José Galán, S. L.	Emily Post.
295	a: Señora de F. Meilland. b: Universal Plantas, S. A.	Meirodium 0897 F.